



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO, ALMACÉN Y ZONAS REFORMADAS DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 1: Mobiliario de laboratorio

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Ampliación plazo garantía	Total
BURDINOLA, SOC. COOP.	55,00	35,25	5,00	95,25
ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.	53,30	33,25	5,00	91,55
HIGH IDENTITY BUILDINGS, S.L.	49,89	33,00	5,00	87,89
LABORTECH WALDNER, S.L.	8,94	34,25	5,00	48,19
EL CORTE INGLÉS	8,76	30,50	5,00	44,26

Lote 2: Sistemas de almacenamiento

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Ampliación plazo garantía	Total
JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.	55,00	29,50	5,00	89,50
DESLI-BLOC, S.L.	48,41	33,50	5,00	86,91
BURDINOLA, SOC.COOP.	47,98	17,50	5,00	70,48
EL CORTE INGLÉS, S.A.	34,85	18,50	5,00	58,35
ROMERO MUBLES DE LABORATORIO, S.A.	25,88	17,50	5,00	48,38
SIO SOLUCIONES, SOC. COOP.	8,07	19,00	1,00	28,07

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO, ALMACÉN Y ZONAS REFORMADAS DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en todos o algunos de los lotes, para su ponderación es la siguiente:

- ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.
- BURDINOLA SOC. COOP.
- DESLI-BLOC, S.L.
- LABORTECH WALDNER, S.L.
- HIGH IDENTITY BUILDINGS, S.L.
- SIO SOLUCIONES, SOC. COOP.



- JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.

Tercero.- Adjudicar los lotes de la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO, ALMACÉN Y ZONAS REFORMADAS DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, a las empresas que a continuación se relacionan por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Lote 1: Mobiliario de laboratorio

Empresa propuesta: BURDINOLA, SOC. COOP.

NIF: F-48090005

Importe adjudicación sin IVA: 91.469,33 €

IVA 10%: 19.208,56 €

Importe total: 110.677,89 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica y oferta más económica.

Lote 2: Sistemas de almacenamiento

Empresa propuesta: JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.

NIF: B-15720436

Importe adjudicación sin IVA: 6.725,00 €

IVA 10%: 1.412,25 €

Importe total: 8.137,25 €

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 18 de julio de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.